



C I R C U L A R No. 4

Cuernavaca, Mor; a 23 de junio de 2010.

**PARTIDOS POLÍTICOS
ABOGADOS LITIGANTES Y
CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E**

Asunto: SE INFORMA PERÍODO VACACIONAL

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado, por acuerdo de Presidencia, se hace del conocimiento que los empleados y funcionarios del Tribunal Estatal Electoral disfrutarán del **primer periodo vacacional del día diecinueve (19) al treinta (30) de julio del año dos mil diez; reanudándose las labores ordinarias en este órgano jurisdiccional el día dos (02) de agosto del mismo año.** En merito de lo anterior, durante dicho periodo se interrumpen los términos en los procedimientos que se encuentran sustanciándose en este Tribunal; y asimismo permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de esta autoridad.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**LIC. CARMEN PAULINA TOSCANO VERA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**